ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas

Intervención del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas

Tercera Comisión
de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su
78º Periodo de Sesiones

Tema 68: Derecho al Desarrollo

Embajador Diego Pary Rodríguez

Representante Permanente

(5 minutos)

(check against delivery)

Nueva York, 13 de octubre de 2023

Muchas gracias señora Presidenta

1. El Estado Plurinacional de Bolivia se asocia a la intervención de Azerbaiyán en nombre del grupo del Movimiento de Países No Alineados, y a la intervención de Venezuela en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas.

2. Agradecemos al Presidente del Grupo de Trabajo, al Presidente del Mecanismo y al Relator sobre el derecho al desarrollo por sus importantes presentaciones y celebramos la decisión dentro de la resolución sobre el derecho al desarrollo en el Consejo de Derechos Humanos de remitir a la Asamblea General un proyecto de instrumento jurídicamente vinculante titulado proyecto de pacto internacional sobre el derecho al desarrollo.

3. La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en las Naciones Unidas en 1948, proclamó que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Por lo tanto, el Derecho al Desarrollo establecido en la Declaración de 1986, se constituye también como un derecho humano esencial para el bienestar y la prosperidad de todas las naciones.

4. El derecho al desarrollo es un pilar fundamental para alcanzar una sociedad justa y equitativa en la que todas y tengan la oportunidad de alcanzar su pleno potencial. Este derecho, como ya se ha mencionado, abarca más allá del crecimiento económico y en mejorar la calidad de vida de las personas y sus comunidades en todas sus dimensiones, incluyendo la educación, salud y participación activa en los procesos de desarrollo, para que puedan alcanzar una vida en plenitud o como lo llamamos en Bolivia, el Vivir Bien.

5. Es un derecho que enfatiza el acceso equitativo a los recursos, el crecimiento incluyente, la justicia social y la realización de todos los derechos humanos individuales y colectivos. Esto es aún más significativo para los países en desarrollo hacia el logro de los Objetivos de la Agenda 2030.

6. Es importante identificar los desafíos y obstáculos históricos y presentes a los que nos enfrentamos los países del sur global para alcanzar nuestro desarrollo con dignidad y soberanía. Esto incluye la inequidad del sistema financiero internacional, y la crisis de deuda que impacta el espacio fiscal para desarrollo de nuestros países. Además, es esencial eliminar las medidas coercitivas unilaterales, ya que obstaculizan la realización plena del derecho al desarrollo.

Finalmente, señor Presidente,

7. Se debe destacar que garantizar el derecho al desarrollo no es sólo responsabilidad de los países que lo reivindican; es una responsabilidad compartida por toda la comunidad internacional.
8. La solidaridad global debe ser el motor que impulse nuestras acciones en busca de un mundo más justo y equitativo. La cooperación internacional, basada en e los principios de Equidad y de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas, es esencial para abordar los desafíos globales que afectan el derecho al desarrollo, en particular en medio de la crisis sistémica en la que nos encontramos.
9. Bolivia, reitera su compromiso para fomentar y proteger el derecho al desarrollo, ya que solo a través de la acción colectiva podemos lograr un mundo justo, equitativo, inclusivo y sostenible para todos y todas.

Muchas gracias.